

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSUMO Y COMERCIO



DIRECTRICES PARA LA PREPARACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Máster Oficial

Curso Académico 2025/2026

Índice

I. DEFINICIÓN Y ALCANCE

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES

III. DESCRIPCIÓN DEL TFM

A. De las características generales del proyecto

B. Guía de las Características Formales y de Contenido del Documento Escrito del TFM.

B.1. Apartados y aspectos formales y de contenido del TFM

B.2. Instrucciones tipográficas y de redacción

IV. DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFM.

V. DE LA CALIFICACIÓN DEL TFM.

VI. ANEXOS

I. DEFINICIÓN Y ALCANCE

En concordancia con el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 822/2021, la enseñanza-aprendizaje del Máster en Consumo y Comercio debe incluir la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster (TFM).

El TFM es un requisito *obligatorio* que puede ser individual o en grupo (atendiendo a las recomendaciones de la Comisión Académica o Coordinación del Máster), y tiene por objetivo evaluar las competencias, habilidades y capacidades adquiridas durante el proceso de formación. Tiene reconocidos 6 créditos ECTS.

Las Directrices para la Preparación del TFM del Máster en ‘Consumo y Comercio’ están adecuadas a las características de éste y se han elaborado teniendo como modelo el documento de “Directrices del TFM” propuesto para los Másteres oficiales de la Facultad de Comercio y Turismo y de acuerdo con el “Reglamento para la elaboración y defensa Pública del TFM” de la Universidad Complutense, aprobado el 21 de julio de 2016 y, actualizadas, a las nuevas Directrices acordadas por el Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023, publicadas en el BOUC, núm, 32, del 5 de octubre de 2023.

La finalidad del TFM es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el estudiantado, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial.

El plagio, ya sea parcial o total, o el uso abusivo de las fuentes incumpliendo el “*Código de Conducta de la UCM*” dará lugar a la denuncia de estos hechos y la apertura del expediente correspondiente ante la Inspección de Servicios (Aprobada en Comisión Permanente 8/2015 del 17 de julio). El TFM no podrá estar plagiado total o parcialmente ni, tampoco, haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria). Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFM. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA.

Los/as profesores/as encargadas de la tutorización del TFM pertenecerán a los Departamentos encargados de la docencia en el Máster en Consumo y Comercio y su labor será la de orientar, supervisar y dar el visto bueno al trabajo de investigación de los estudiantes del máster.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El TFM permite a los estudiantes acreditar la adquisición de los conocimientos, competencias, habilidades y capacidades, asociadas al título (Máster en Consumo y Comercio) mediante el desarrollo de un trabajo de investigación dirigido por uno o varios profesores de la UCM con Grado de Doctor.

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la Memoria Verificada del Máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su ámbito de conocimiento/campo de estudio.

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin,

Con carácter general, los TFM estarán enfocados a la investigación en el marco de las líneas de trabajo o investigación ofertados por los departamentos implicados en el máster. El TFM ha de ser original y estar concebido y diseñado de modo que el tiempo total dedicado a su elaboración, por parte del estudiante, sea equivalente al número de créditos ECTS asignados a los TFM en el plan de estudios teniendo en cuenta que un crédito ECTS es igual a 25 horas.

La propuesta y asignación de temas y tutorización del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster previa consulta con el profesorado del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la Memoria Verificada del título, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas del estudiantado, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación de la persona responsable de la tutorización, debiendo firmarse un “Acuerdo de tutorización”. El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del Centro responsable y/o del Máster.

El TFM será un trabajo que se podrá realizar de forma individual o colectiva (grupo), pero en todos los casos la presentación y la calificación será individual; el título del trabajo será el mismo para los alumnos/as implicados.

La dirección de los TFM corresponderá al personal académico del máster con el título de doctor o en su caso, el título de máster o equivalente. En concreto, la dirección de TFM, cuando este sea de investigación, debe corresponder a doctores. Para la dirección de TFM de títulos profesionalizantes, se recomienda ser doctor, pudiendo los profesionales de reconocida competencia en sus campos actuar también.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM también podrán tutorizar, profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que el profesorado de la UCM. En estos casos el estudiantado deberá contar también con la co-tutoría de profesorado del Máster de la UCM.

La asignación de tema y la correspondiente tutorización del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de tres meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

El TFM tendrá un plazo de entrega (fecha y lugar) y un plan de distribución de los estudiantes entre los distintos tribunales (si fuese necesario).

La presentación del TFM se hará en formato electrónico y deberá ir acompañado del informe correspondiente del visto bueno del tutor/a asignado. Se entiende que un TFM basado exclusivamente en materiales divulgativos de internet, sin haber realizado una revisión bibliográfica, no alcanza los requisitos mínimos para su defensa ante un tribunal.

El TFM cuenta con 6 créditos ECTS de carácter obligatorio. El alumnado podrá realizar su defensa en las dos convocatorias ordinarias del curso académico en que ha sido matriculado el TFM; existe una 'convocatoria extraordinaria de febrero' que podrá ser solicitada en caso de tener pendiente el TFM y un máximo de 12 ECTS más (solicitud en Secretaría de Alumnos) y que requiere formalización y pago de nueva matrícula (nuevo curso académico: la 'extraordinaria de febrero' se contabiliza en ese caso como una de las dos convocatorias anuales). Consultar información y plazos de solicitud en:

<https://www.ucm.es/convocatoria-extraordinaria-de-febrero.-fin-de-estudios-de-master>.

Los TFM podrán ser incorporados al repositorio Docta de la UCM a propuesta del tribunal que los juzgue y/o de la Comisión de Coordinación del Máster en Consumo y Comercio.

III. DESCRIPCIÓN DEL TFM

En este apartado se especifica dos de los procesos claves en relación a la escritura del Trabajo Fin de Máster: a) la presentación del título del proyecto de TFM a la coordinación del máster (anexo 2) y elaboración del primer esbozo del proyecto al tutor/a (anexo 3); b) la elaboración y creación del trabajo de investigación o TFM.

A. De las características generales del proyecto

El TFM dará comienzo con la presentación por parte de la Comisión Académica del Máster de un listado de las líneas de investigación ofertadas por los distintos departamentos/profesores participantes en el máster. La asignación de tema y la correspondiente tutorización del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de tres meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

Por su parte, los/as estudiantes entregarán (a través del Campus Virtual o correo electrónico de forma excepcional si se le solicita) su propuesta de tema a desarrollar en el TFM o, en caso de no tener todavía una opción muy definida, de varios (hasta tres) temas en torno a los que muestre preferencia para su trabajo. Para presentar esta propuesta, deberán cumplimentar el **Anexo 2** (Propuesta de trabajo y tutor/a del TFM) donde también podrán proponer, en su caso, tutor de preferencia entre los miembros del equipo docente del curso. Este documento deberá entregarse antes de finalizar el mes de diciembre, aunque en el mes de octubre comenzará la recogida de propuestas por la coordinadora del máster.

A partir de octubre y hasta finales del mes de enero, la comisión de coordinación del máster realizará la adjudicación de tutores/as, teniendo en cuenta las líneas de investigación apuntadas por los miembros del equipo docente y las preferencias manifestadas por los estudiantes.

En el caso de que algún estudiante muestre interés en iniciar su TFM antes de esta fecha, se intentará atender su petición y agilizar la adjudicación de tutor/a con ese fin (por ejemplo, en el caso de personas que realizan el máster en varios años académicos y distribuyen tiempos de forma diversa).

Las Directrices de elaboración de TFM de la Facultad de ‘Comercio y Turismo’ prevén la realización de un ‘proyecto inicial’, que incluya el tema de investigación, un posible título, una breve descripción del contenido del mismo y un informe de la bibliografía consultada y de las fuentes de bases de datos, y su remisión a la Coordinación del Master. Aunque no con carácter obligatorio en el máster de ‘Consumo y Comercio’, la elaboración de ese proyecto, cuyo contenido se recoge en el **Anexo 3** (Propuesta Tema (despliegue). Primera entrega tutor/a) de estas Directrices, resulta un trabajo recomendable como primera organización esquemática de contenidos, a trabajar y desplegar ya una vez tomado contacto y con apoyo del tutor/a asignado.

Sus apartados temáticos son:

1. Definición del tema

En este apartado se debe plantear el tema o problemática que se ha de estudiar en el TFM, delimitando claramente las dimensiones incluidas en la temática bajo estudio. Ello implica la presentación de las ideas preliminares de lo que se pretende estudiar.

2. Objetivos generales y específicos

En este apartado se debe especificar el objetivo general y los objetivos específicos del TFM.

3. Marco teórico, revisión bibliográfica y fuentes de datos

Este apartado incluye la descripción breve de las fuentes preliminares consultadas en

relación a la problemática de interés y el posible marco teórico que se utilizará para estudiar el tema elegido.

4. *Índice preliminar*

Este apartado consiste en la elaboración de una primera propuesta de estructuración (índice) del TFM. La elaboración del índice debe entenderse como un reflejo de los temas que serán abordados en el TFM, por lo que, el primer paso será elaborar el catálogo de los problemas involucrados en el tema bajo investigación.

5. *Cronograma*

En este apartado se presentará un cronograma temporal del desarrollo del TFM, distribuido por semanas de modo que sea posible su seguimiento.

B. Guía de las Características Formales y de Contenido del Documento Escrito del Trabajo Fin de Máster

El esquema básico de un TFM responde al siguiente cuadro, que posteriormente se desarrollará en los siguientes epígrafes.

Esquema TFM:

Portada
Abstract y palabras clave (Español e Inglés)
Agradecimientos
Índice
1- Introducción
 1.1. Problema de investigación
 1.2. Objetivos
 1.3. Hipótesis de trabajo
2- Marco teórico y/o estado de la cuestión
3- Revisión metodológica
4- Análisis de los datos y validación de las hipótesis de trabajo
5- Discusión
6- Conclusiones
Bibliografía
Anexos

Nota. Ver Anexo relativo a los apartados y aspectos formales y de contenido del TFM

Instrucciones tipográficas y de redacción

A continuación presentamos las opciones de formato y tipografía adecuadas para el TFM del Máster en Consumo y Comercio, con la idea de ir teniéndolas en cuenta desde el momento en que se empiece a escribir el trabajo, así como algunos recordatorios a tener en cuenta:

- ✓ **Idioma/s.** Con carácter general el TFM se presentará en español.
- ✓ **Extensión.** El TFM tendrá una extensión mínima de 25 carillas
- ✓ **Formato de portada** para el documento (ver anexo o archivo adjunto)
- ✓ **Paginación, márgenes, fuente e interlineado** a utilizar:
 - **Tipografía y tamaño:** Times New Román 12 y calidad de impresión.
 - Los **márgenes de página** deben estar justificadas por ambos márgenes. Los márgenes superior e inferior deben tener un espacio de 2,54 cms.
 - La **numeración de las páginas** debe estar centrada en la parte inferior de la página.
 - La **sangría** en los párrafos debe ser de 5 espacios (un tabulador en procesador de texto) y con un interlineado de 1,5 ptos. El espacio entre párrafos será igual al interlineado de 1,5 ptos.
 - **Títulos de tablas y su formato:** Las tablas en formato pequeño pueden ubicarse en la misma página en la que es citada, incluyendo su descripción. Las tablas en formato grande se ubicarán en una página separada inmediatamente después de la página en la que ha sido citada por primera vez. Se recomienda que, siempre que sea posible, los títulos y notas que acompañan a las tablas aparezcan en la misma página.
 - **Figuras:** Se ubican en otra página inmediatamente después de la página en la que se han citado por primera vez. Se recomienda que, siempre que sea posible, la figura quepa en una página.
 - Los **símbolos estadísticos**, salvo las letras griegas, van en cursiva.
 - **Notas de pie de página.** Se tomará la que propone por defecto el programa que se esté utilizando.

IV. De la Presentación y Defensa del TFM.

La evaluación final del TFM se realizará mediante la presentación y defensa pública del TFM ante un Tribunal nombrado a tal fin.

La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por el/la coordinador/a o Comisión Académica del Máster y, como indica la normativa general de la UCM, las fechas para su presentación y defensa estarán disponibles en la *web* del Máster.

Los estudiantes deberán enviar a la Coordinación del Máster un archivo digital en formato PDF protegido (que deberá colgar en el ‘campus virtual’ del TFM) con una antelación de 8 días naturales a la fecha de convocatoria de defensa pública.

El tutor asignado facilitará, en su caso, el ‘informe de visto bueno’ del TFM valorado.

Habrán dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de Máster podrán solicitar presentarlo en convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

El tutor/a del TFM deberá entregar a la comisión de coordinación, a través del Campus Virtual del TFM, una valoración de cada uno de los Trabajos fin de Máster que ha tutorizado. Este documento será entregado al tribunal calificador antes de la defensa del TFM. El archivo sólo podrá ser visto después de la defensa y la valoración será añadida a la calificación del tribunal, con la ponderación establecida, para obtener la nota final.

La evaluación final del TFM se realizará tras su presentación y defensa ante un Tribunal nombrado a tal fin por la Comisión Académica o la Coordinación del Máster.

El tribunal constará de tres miembros. Con carácter preferente serán profesores doctores, aunque en su caso podrían ser también no doctores, nombrados entre el profesorado que haya participado en el Máster. Pueden incluirse también, en caso de que la Comisión Académica lo considere oportuno, profesores ajenos al Máster o profesionales del sector. El Tribunal será nombrado por la Dirección del Centro y estará presidido por el profesor de mayor categoría, dedicación y antigüedad, en este orden de prelación. El profesor del Máster de menor categoría, dedicación y antigüedad actuará como Secretario del mismo. El Tribunal tendrá las siguientes funciones:

- Discusión académica y científica de los TFM, en función de los criterios de evaluación fijados por la Comisión Académica de Coordinación.
- Elaboración de un breve informe escrito (tabla de valoraciones) justificando la calificación formal de cada TFM

Como indican las directrices generales de la UCM, la convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por la Coordinación o Comisión Académica del Máster.

Defensa del TFM por videoconferencia

Con carácter excepcional y siempre que exista causa que lo justifique y las características de la titulación y el modelo de TFM permitan esta modalidad, la defensa podrá realizarse mediante videoconferencia, a petición del Tribunal o de la persona que defienda su TFM. La Coordinación del Máster establecerá la posibilidad y decidirá en su caso, el uso de esta modalidad de defensa, atendiendo a criterios académicos específicos propios de cada titulación, que deberán estar reflejados en sus directrices internas.

Los sistemas de evaluación empleados para la defensa del TFM por videoconferencia, deberán asegurar el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación y que se ha realizado por el estudiantado sin ayuda externa no autorizada. En cualquier caso, las pruebas de evaluación utilizadas deberán garantizar suficientemente que el estudiantado pueda demostrar la consecución de los aprendizajes previstos, en un contexto suficientemente controlado y en el que se les pueda identificar individualmente de manera fehaciente.

Para que la defensa del TFM pueda realizarse válidamente por videoconferencia, deben concurrir los siguientes requisitos:

1. La persona que defienda el TFM debe acreditar su identidad por cualquier medio válido en Derecho y, en todo caso, a través de la exhibición de su DNI/NIE/Pasaporte.
2. La defensa será pública, bien donde esté presente la persona que lo defienda o bien donde esté presente el Tribunal.
3. La herramienta utilizada para el desarrollo de la videoconferencia debe garantizar la interacción síncrona (calidad de imagen y sonido adecuados) entre la persona que defiende su TFM y el Tribunal.

Con la antelación que se establezca por cada titulación, se deberá solicitar la defensa mediante videoconferencia a la Coordinación del Máster, con objeto de su evaluación y preparación en su caso de los medios técnicos necesarios.

En caso de que, valoradas las circunstancias anteriores, la Coordinación del Máster verifique la viabilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, se comunicará la convocatoria correspondiente.

Si la Coordinación del Máster considerase que no se cumplen los requisitos y determinase la imposibilidad o invalidez de la defensa del TFM por videoconferencia, dictará una resolución motivada que será notificada a la parte interesada.

V. De la calificación del TFM.

Finalizado el acto de defensa pública, el tribunal deliberará a puerta cerrada tras lo cual calificará el TFM del alumno siguiendo el sistema establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, esto es en una escala numérica de 0 a 10 a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS). 5,0 - 6,9: Aprobado (AP); 7,0 - 8,9: Notable (NT); 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). En el proceso de evaluación, el Tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica.

El Secretario de cada tribunal remitirá al Coordinador del Master las calificaciones para que las traslade a los expedientes de los estudiantes. A todos los efectos, el Coordinador del Master será considerado el responsable. A la hora de calificar los TFM, el tribunal habrá de tomar en cuenta de manera preferente los siguientes aspectos del trabajo del alumno:

- Relevancia del tema elegido y justificación del mismo.
- Estructura y coherencia de los distintos apartados del trabajo.
- Rigor en el análisis y validez y coherencia de las conclusiones.
- Aportaciones originales del trabajo desde el punto de vista de la teoría o aplicado.
- Claridad expositiva y adecuación al estilo formal académico.

Estos criterios se aplicarán a la valoración tanto del trabajo escrito como a la presentación oral del mismo. La calificación del TFM se comunicará en un plazo no superior a dos días lectivos desde la finalización del período de exposiciones y defensas. Aquellos estudiantes que estén en desacuerdo con la calificación obtenida podrán solicitar al tribunal calificador una revisión de la misma. Para ello dispondrá de un plazo no superior a tres días desde la publicación de las calificaciones. Recibida la solicitud de revisión, el tribunal del TFM oído el alumno, adoptará una decisión en un plazo de tiempo no superior a una semana, contado desde la fecha de presentación oficial de la reclamación.

En el caso de que hubiera varios tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “Matrícula de Honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de nueve o más. Si el número de propuestas elevadas por los tribunales fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión de Coordinación del Master se encargará de seleccionar entre los TFM propuestos aquel/aquellos que recibirán finalmente la máxima calificación. Para ello, se basará en los mismos criterios utilizados por los tribunales.

VI. De la Revisión y Reclamación

Dado el carácter de asignatura del TFM, el alumno podrá solicitar la revisión de su calificación, que será atendida por el Tribunal calificador.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en un plazo de 10 días, mediante escrito razonado presentado en el Registro de la UCM y dirigido al Decano de la Facultad, que dará traslado de la reclamación a un Tribunal de Reclamaciones que deberá estar constituido a principio del curso académico. Los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones, debiendo convocarse al suplente en este caso (art. 31 del RD 1791/2010).

El Tribunal de Reclamaciones emitirá una resolución razonada por escrito, una vez oídas las partes, en un plazo máximo de 10 días desde la recepción de la reclamación. Contra esta resolución cabe interponer un recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM nº 2, 181, del 1 de agosto de 1997).

VII. De los SEMINARIOS DE LOS VIERNES

Los seminarios académicos son espacios esenciales para el intercambio de conocimientos, el desarrollo de habilidades investigativas y la formación integral de estudiantes, docentes y profesionales. La propuesta de los seminarios busca brindar herramientas prácticas para la participación activa y efectiva en estos espacios, fomentando el pensamiento crítico, la comunicación académica y la colaboración interdisciplinaria.

- Entre los objetivos de los seminarios esta:
 - Fortalecer habilidades investigativas: Dar a conocer a los participantes los procesos seguidos en la elaboración de ponencias, revisiones bibliográficas y metodologías de investigación.
 - Mejorar la comunicación académica: Explicitar las formas de exponer ideas de manera clara, persuasiva y estructurada.
 - Promover el debate crítico: Cómo la investigación estimula y motiva la discusión fundamentada y el análisis de diferentes perspectivas teóricas.
 - Fomentar la colaboración y participantes para futuros proyectos académicos o profesionales.
 - Familiarizar con normas académicas relativas al uso de estándares de citación (APA, MLA, etc.) y ética investigativa.

- Entre los beneficios para los participantes podemos mencionar:
 - Ampliar el background de conocimientos de los estudiantes
 - Oportunidad de conectar e interactuar con los profesores del máster y con expertos en de distintas áreas de conocimiento.
 - Aprender a estructurar presentaciones y el uso del rigor metodológico.
 - Ampliar las perspectivas profesionales de los estudiantes

- La asistencia a los seminarios dará derecho a un certificado de asistencia en el que figurará el tema de la ponencia el autor y el nombre del estudiante que haya asistido.

Conclusión: Este taller no solo enriquece la formación individual, sino que también contribuye a la calidad de la producción intelectual colectiva. ¡Será un espacio dinámico y enriquecedor para todos!

VIII. ANEXOS

ANEXO 1: CALENDARIO Y FECHAS RELEVANTES

Máster en Consumo y Comercio Fechas Importantes para los TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER Curso académico 2025 - 2026	
✓ Publicación de las líneas de investigación de los profesores del máster	10 de octubre de 2025
✓ Propuesta del tema de investigación relacionadas con líneas de investigación de los profesores del máster (Anexo 2)	15 octubre – 15 de noviembre de 2025
✓ Asignación definitiva de temas de investigación en función de las líneas de investigación de los profesores del master.	20 de noviembre – 18 diciembre de 2025
✓ Entrega del primer borrador del proyecto de TFM (Anexo 3)	Del 08 al 31 de Enero de 2026
✓ Entrega del primer avance del TFM, autorizado por el tutor (archivo digital en WORD, se cuelga en campus virtual en el espacio designado para ello)	20 de marzo de 2026 Requisito para la convocatoria de junio
✓ Entrega del segundo avance del TFM, autorizado por el tutor (archivo digital en WORD, se cuelga en campus virtual, en el espacio designado para ello)	25 de abril de 2026 Requisito para la convocatoria de junio y septiembre
CONVOCATORIA DE JUNIO	
✓ Entrega de la versión final del TFM (archivo digital en WORD y PDF, se cuelga en campus virtual en el espacio designado para ello)	15 junio de 2026
✓ Designación del tribunal o tribunales de defensa (Convocatoria de junio)	18 junio 2025
✓ Lectura y Defensa del TFM (Convocatoria de junio)	Semana de del 29 de junio al 03 de julio de 2026

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE	
✓ Entrega del segundo avance del TFM, autorizado por el tutor (archivo digital en WORD, se cuelga en campus virtual, en el espacio designado para ello)	20 de julio de 2026
✓ Entrega del TFM (archivo digital en WORD y PDF, se cuelga en campus virtual en el espacio designado para ello)	04 de septiembre 2026
✓ Entrega del Visto bueno del Tutor firmado (archivo digital en PDF, se cuelga en campus virtual en el espacio designado para ello)	03 de septiembre de 2026
✓ Designación del tribunal o tribunales de defensa (Convocatoria de septiembre)	07 de septiembre de 2026
✓ Lectura y Defensa del TFM (Convocatoria de septiembre)	Semana del 15 al 18 de septiembre de 2026

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORES

La asignación de tutores se llevará a cabo en una reunión conjunta de los profesores del máster, convocada para ese fin. En ella se examinarán las diferentes propuestas de TFM



ANEXO 2: PROPUESTA DE LINEAS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

PROPUESTA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER EN 'CONSUMO Y COMERCIO'

Curso Académico 2025/2026

Guardar el formulario relleno con el nombre de archivo: apellidos de autor o autores (en este caso separados por _) y terminado en _TFM.pdf (ejemplo: Apellidos del alumno_TFM.pdf) y [colgarlo en el campus virtual en el espacio creado para ello](#). Y enviar un fichero con el anexo 2 adjunto a la dirección de correo electrónico: mocc@ucm.es. Sólo en el caso de que no sea posible utilizar las opciones anteriores, imprímalo y entréguelo en registro de la Facultad de Comercio y Turismo (recordar que las fechas están pre-establecidas y publicadas y no serán modificadas).

TÍTULO DEL TFM

Propuesta de un mínimo de 2 líneas de investigación propuestas (ver listados de líneas de investigación) justificando su elección con un breve comentario justificativo (en todos los casos la elección deberá estar ordenada por preferencias: 1º, 2º o 3º)

Datos de los alumnos

DNI/NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO

Fecha :

NOTA: Debéis rellenar el documento en *word* y colgarlo en el campus virtual



ANEXO 3: PROPUESTA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Curso 2025-2026

Desarrollo del proyecto inicial propuesto por el estudiante (o por los estudiantes en el caso de trabajos en grupo) deberá incluir los siguientes apartados y entregarse al tutor/a/es/as y colgar una copia en pdf en el campus virtual en el espacio reservado para ello.

Nombres y Apellidos:

Fecha:

1. Definición del tema y Título de la investigación

2. Objetivos (generales, específicos)

3. Hipótesis de trabajo

3. Marco Teórico: Fuentes bibliográfica y fuentes de datos

4. Metodología: Revisión

4. Índice preliminar

5. Cronograma temporal (Tomar en cuenta el calendario de entregas (anexo1))

ANEXO 4: PORTADA del TFM

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO
TRABAJO FIN DE MÁSTER EN ‘CONSUMO Y COMERCIO’



Título del TFM:

Autor/es (apellidos y nombre):

DNI:

Tutor/es:

Departamento:

Convocatoria:

Curso Académico 2025/2026

ANEXO 5: VISTO BUENO TUTOR



MÁSTER EN CONSUMO Y COMERCIO AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER CURSO 2025-26

TRABAJO

Apellidos y nombre de autor/es:

Título del trabajo:

Convocatoria:

TUTOR/A

Apellidos y nombre:

E-mail

Teléfono:

Facultad:

Departamento:

VISTO BUENO

El trabajo indicado reúne las condiciones necesarias para proceder a su presentación ante el Tribunal Evaluador.

En Madrid a de de 20

Firma del tutor y sello del Departamento,